

**Bogotá, 21 de febrero 2018**

**Señores:**

**ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA  
Asociación Comité Colombiano del Consejo Internacional de Museos  
ASOCIACION ICOM COLOMBIA  
Ciudad**

**Respetados señores:**

**He examinado el Estado de Situación Financiera Comparativos, el Estado de Actividades Comparativos, el estado de Flujo del Efectivo 2017, el Estado de Cambios en el patrimonio 2017, el Presupuesto y las Revelaciones o notas a los Estados Financieros del 2017, los cuales forman parte integral a la fecha 31 de diciembre de 2017 y 2016.**

**Dichos estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Asociación ICOM COLOMBIA y preparadas como lo establece la Ley 1314 de 2009 y reglamentados por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, para microempresas del Grupo 3, tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y forman con ellos un todo indivisible. Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos, fundamentado en mi auditoría.**

**Realice la auditoría de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información, "NAI", las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones, efectuando mis exámenes de conformidad con lo dispuso por la misma Ley 1314 de 2009 y su decreto reglamentario 302 del 20 de febrero de 2015**

**Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría de tal forma que se alcance seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importancia. Una Auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Asociación ICOM COLOMBIA, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.**

**En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan en sus operaciones y Presupuestos, por los años que terminaron en las citadas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de acuerdo a la**

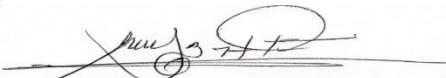
**forma en que rigieron en cada uno de tales años. Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que: la contabilidad de la Asociación ICOM COLOMBIA ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de los asociados se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de Control Interno, las cuales fueron recomendadas por el suscrito Revisor Fiscal en sus Informes a la Junta Directiva, sobre la conservación y custodia de los bienes de la Asociación ICOM COLOMBIA y los de terceros que están en su poder.**

**Además, conceptúo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión de la Administración, recomendando su lectura y aprobación por parte de todos los asociados, es decir que fueron competentes todos los responsables y directivos de la Asociación ICOM COLOMBIA .**

**Sin embargo y de acuerdo con las normas vigentes y estatutarias, el estado financiero presenta una situación de riesgo por acumulación de déficit que está ocasionando la extinción del patrimonio con el correspondiente efecto de disolución de la asociación. Este tema deberá ser analizado por esta asamblea y tomar decisiones de fortalecimiento financiero de la asociación.**

**Así mismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el art.11. del Decreto 1406 de 1999, que señala que no tiene vinculados trabajadores que les corresponda cubrir los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se cumplen las normas sobre los Estados Financieros y sus sistema de información están certificados.**

**CORDIALMENTE**



**LUIS CARLOS BELTRAN PARDO  
REVISOR FISCAL  
MATRICULA PROFESIONAL No. 803 T  
CONTADOR PUBLICO TITULADO  
C.C. 17130690**